Ayuntamiento de Guadalupe
2024 - 2027

Gpe
Ciudad de Valores y Esperanza

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT
FECHA: 12 DE JUNIO DE 2026

CIRCULAR No. 17

A TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO QUE LABORA
PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS
P R E S E N T E

Atendiendo al contenido del oficio número 204/2026, emitido por la Delegación Sindical del SUTSEMOP 2025-2029, con fecha 10 de junio de 2026, mediante el cual se informa a esta Secretaría, que con fecha **viernes veintiséis (26) de junio del presente año, en punto de las 13:00 horas, en las instalaciones que ocupa el Auditorio que se encuentra ubicado al interior de esta Presidencia Municipal, tendrá verificativo la SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SUTSEMOP**, la cual fue debidamente convocada por la citada Delegación Sindical; **al respecto, se les informa que se autoriza al personal sindicalizado para que concurra al evento referido, bajo el siguiente esquema de registro de asistencia:**

PRIMERO.- Los trabajadores sindicalizados que laboren dentro del Palacio de Gobierno Municipal y que prestan sus servicios en el turno matutino, podrán registrar su salida en punto de las 12:30 horas, siempre y cuando asistan al evento de referencia.

SEGUNDO.- El personal sindicalizado del turno matutino que labora en áreas alternas al edificio que ocupa la Presidencia Municipal, podrá registrar su salida a las 12:00 horas, en el entendido que deberán acudir a la reunión en comento.

TERCERO.- Los compañeros sindicalizados que laboran en el turno vespertino podrán asistir a la asamblea sindical referida, debiendo regresar en lo inmediato al ejercicio habitual de sus funciones una vez concluida la reunión, pudiendo, en su caso, omitir su registro de asistencia, siempre y cuando concurran al acto sindical materia de este documento.

CUARTO.- Para efecto de lo anterior, la Delegación del SUTSEMOP en el municipio, remitirá al Departamento de Capital Humano de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, el registro de asistencia de los agremiados a la reunión de mérito, para fines de cotejo y control de asistencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 100, fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; principalmente 32, fracción XII, de las Condiciones Generales del Servicio.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO 2024 2027 GUADALUPE
Secretaría de Gobierno

C.c.p.- Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- L.C. Jesús Rodríguez del Muro, Secretario de la Tesorería y Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Arq. Pioquinto Gutiérrez Hernández.- Jefe del Departamento de Capital Humano.- Para su atención y registros correspondientes.
C.c.p.- L.C. Ma. De Jesús Pérez Nungaray.- Delegada Sindical del SUTSEMOP en el Municipio.- En atención al oficio 204/2026, de fecha 10 junio y para que gire instrucciones a quien corresponda, con el fin de que se notifique la presente Circular a los agremiados al Sindicato.
C.c.p.- Archivo.
L´ROS/L'EME